



HOSPITAL CIVIL DE IPIALES
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO



Página 1 de 25

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.

CONVOCATORIA DE MENOR CUANTIA

PLIEGO DE CONDICIONES

CME 002 DE 2021

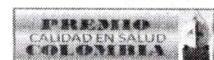
OBJETO:

“PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION HOSPITALARIA DEL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.”

IPIALES, FEBRERO DEL 2021



Cra 1 N° 4A - 142 Este - Av. Panamericana Línea de Atención al Usuario (0927) 733799
Conmutador 7732234 – 7733949 Fax 7733699
Correo: juridica@hci.gov.co <http://www.hci.gov.co>
IPIALES – NARIÑO – COLOMBIA



I. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 05 de 02 de diciembre de 2019, corresponde adelantar el presente proceso de contratación que se regirá por las citadas normas y los principios contenidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

En consecuencia, El Hospital Civil de IpiALES E.S.E. INVITA a los interesados a presentar oferta de conformidad con los parámetros que se indican a continuación, dentro de la Convocatoria de Menor Cuantía de la referencia.

El presente documento contiene los requisitos habilitantes, los documentos necesarios para la selección de la oferta más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, las condiciones técnicas exigidas y las condiciones del contrato. El proponente deberá leer completamente el presente documento, con el fin de tener conocimiento sobre el objeto a contratar.

La selección del contratista se realiza a través de CONVOCATORIA DE MENOR CUANTÍA.

II. ASPECTOS GENERALES

A. Recomendaciones a los participantes

Se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus ofertas, tengan en cuenta lo siguiente:

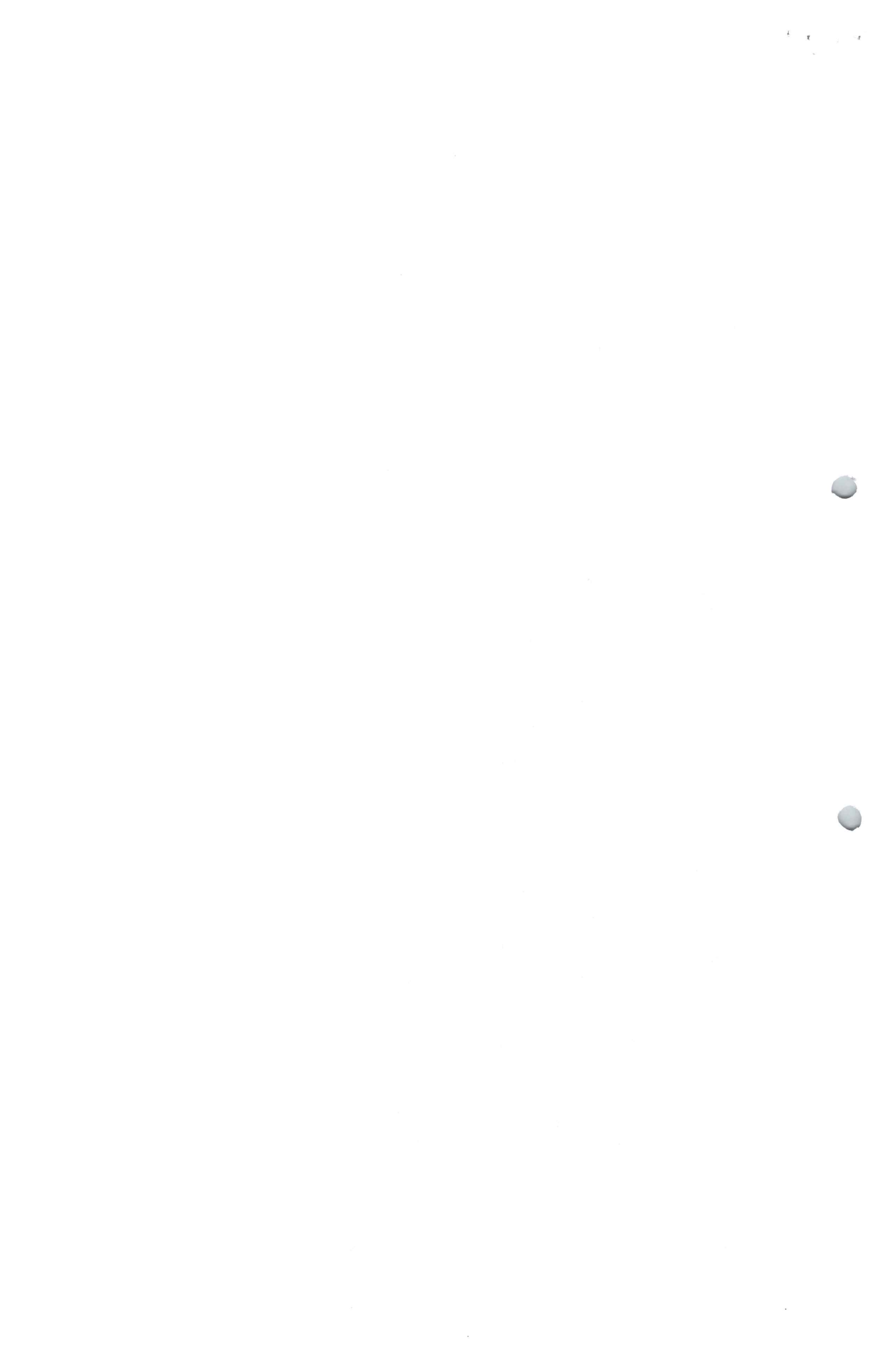
1. Verificar que no se encuentran dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar con el Estado.
2. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las ofertas, y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en la Invitación.
3. Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en la Invitación.
4. Suministrar toda la información requerida a través de esta Convocatoria.
5. Diligenciar totalmente los anexos contenidos en la Convocatoria.
6. Presentar sus ofertas con el correspondiente índice y debidamente foliadas, para lo cual deberán tener en cuenta el contenido de la Convocatoria y de sus adendas (si las hay) expedidas por la entidad.
7. Verificar el Cronograma del proceso de selección y cumplir con las fechas y horas establecidas, teniendo en cuenta que la hora que rige el mismo corresponde a la hora Legal Colombiana, que corresponde a la que registre la página del Instituto Nacional de Metrología.

B. Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes. El Hospital Civil de IpiALES E.S.E. no cobra ningún valor por la participación en el proceso.



D. Comunicaciones

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico a cualquiera de las siguientes direcciones:

- La consulta del Pliego de Condiciones podrá hacerse durante el plazo de la presente Convocatoria de Menor Cuantía en la siguiente dirección: Cra 1 N° 4A - 142 Este - Av. Panamericana y a través de la página web de la entidad.
- Toda consulta debe formularse por escrito en la Secretaria de Gerencia del Hospital Civil de Ipaiales E.S.E, o a la siguiente dirección de correo electrónico: convocatorias@hci.gov.co, referenciando de manera precisa el número de la convocatoria a las cual se refiere la consulta. No se atenderán consultas personales ni telefónicas.

E. Idioma y moneda

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección VI que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

El proponente presentara su propuesta únicamente en pesos colombianos. La presentación de propuestas en moneda extranjera deberá acompañarse de igual forma de la conversión al momento de la presentación, el valor ofertado se conservara y se entenderá dado al valor establecido por la superintendencia para la conversión de la moneda al momento en que se presenta la propuesta, por lo cual no se reconocerá variaciones en la conversión.

F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

G. Conocimiento y aceptación de las especificaciones técnicas y de procedimientos

Los Proponente aceptan con la presentación de su oferta que, en caso de resultar adjudicatario, se le exigirá el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y especificaciones técnicas previstas en este pliego, en el contrato y sus apéndices. Igualmente, se entiende que ha realizado los cálculos de costos, basados en sus propios estudios, capacidades tecnológicas y conocimiento especializado y profesional en el arte u oficio objeto del proceso, necesarios para elaborar su oferta económica, teniendo en cuenta que asumirá dichas obligaciones, así como los riesgos que el cumplimiento de las mismas conlleva, en los términos que se desprenden de las estipulaciones del contrato.

III. DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN Y/O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO

Objeto: "PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION HOSPITALARIA DEL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E "el cual tiene como especificaciones técnicas las contenidas en el Anexo respectivo y a continuación.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

DETERMINACIÓN DE LOS VALORES A FIJAR POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Las tarifas reglamentarias para la contratación de servicio de Aseo y Desinfección Hospitalaria, se determinarán (i) la necesidad del servicio en todas las áreas de la entidad, en las cuales se ejecutan funciones asistenciales 24 horas al día y funciones administrativas alrededor de 12 horas por día, (ii) con una área construida de 20.126 M2, distribuidos de la siguiente manera: área administrativa 2.692 M2, área asistencial 8.122M2, áreas técnicas (calderas, cuarto de bombas, lavandería y modistería) 1.909 M2, área de vías y parqueaderos 6.072 M2, cafetería y gestión de alimentos 513 M2, áreas

Cra 1 N° 4A - 142 Este - Av. Panamericana Línea de Atención al Usuario (0927) 733799

Conmutador 7732234 – 7733949 Fax 7733699

Correo: juridica@hci.gov.co http: www.hci.gov.co

IPIALES – NARIÑO – COLOMBIA

verdes 5.457 M2, servicio farmacéutico 304 M2 y una torre de siete pisos con una área construida de 8.179 M2 (iii) la continuidad del servicio, (iv) el cambio de bolsas necesarias para el buen manejo de los residuos sólidos que genera la entidad hospitalaria, con las siguientes características

SUMINISTRO	DIMENSIONES Y CALIBRE	CANTIDAD APROXIMADA MES
BOLSA ROJA	60*70 cm / 1.6	13.000
BOLSA NEGRA	60*70 cm / 1.6	9.000
BOLSA BLANCA	60*70 / 1.6	4.000

Se debe tener en cuenta el número aproximado de contenedores con los que cuenta la institución y los recorridos de recolección de residuos por área de la siguiente manera:

SERVICIO Y/O ÁREA.	ROJOS	NEGROS	BLANCOS	FRECUENCIA RECORRIDO RECOLECCIÓN DÍA
INTERNACION TERCER PISO	27	25	4	2
INTERNACION CUARTO PISO	55	14	4	2
INTERNACION QUINTO PISO	75	8	5	2
INTERNACION SEXTO PISO	52	12	11	2
INTERNACION SEPTIMO PISO	26	22	6	2
URGENCIAS	38	27	12	2
URGENCIAS OBSTETRICAS	18	11	13	2
UCI	42	34	35	2
UCIN	19	15	19	2
CONSULTA EXTERNA	25	15	15	2
CIRUGIA Y ATENCIÓN DEL PARTO	87	80	5	2
APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO	40	40	20	2
BAÑOS ZONAS COMUNES	28	24	5	2
PUNTOS ECOLOGICOS	15	15	15	1
TOTAL	547	342	169	

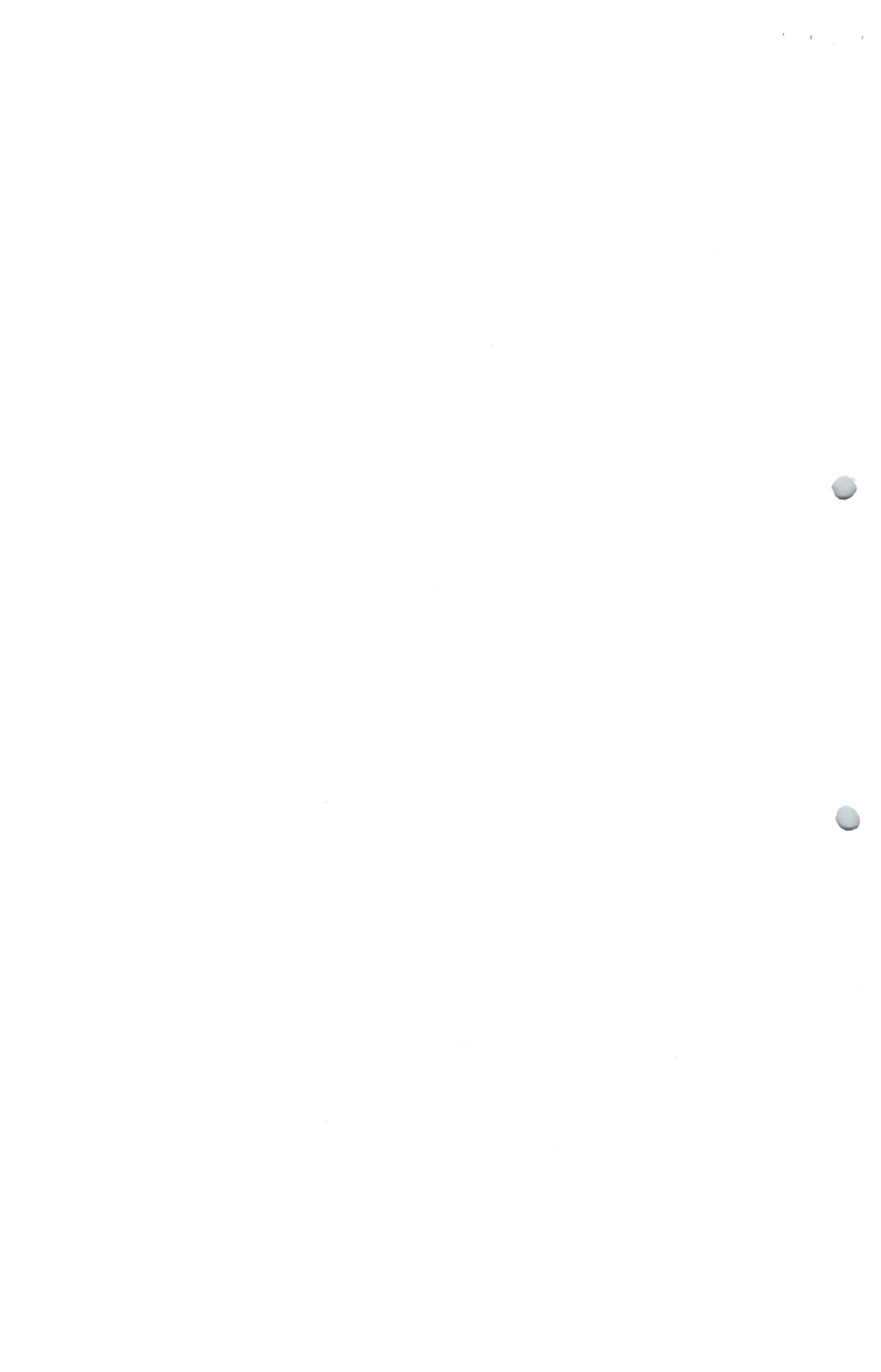
NOTA 1: Las áreas de asilamiento y áreas COVID requieren cambio de bolsa roja 2 veces al día.

NOTA 2: Las áreas definidas en el cuadro anterior están sujetas a cambios de acuerdo a la ocupación y lo requerido por la administración.

DETERMINACIÓN DE NECESIDADES DE LA EMPRESA A CONTRATAR:

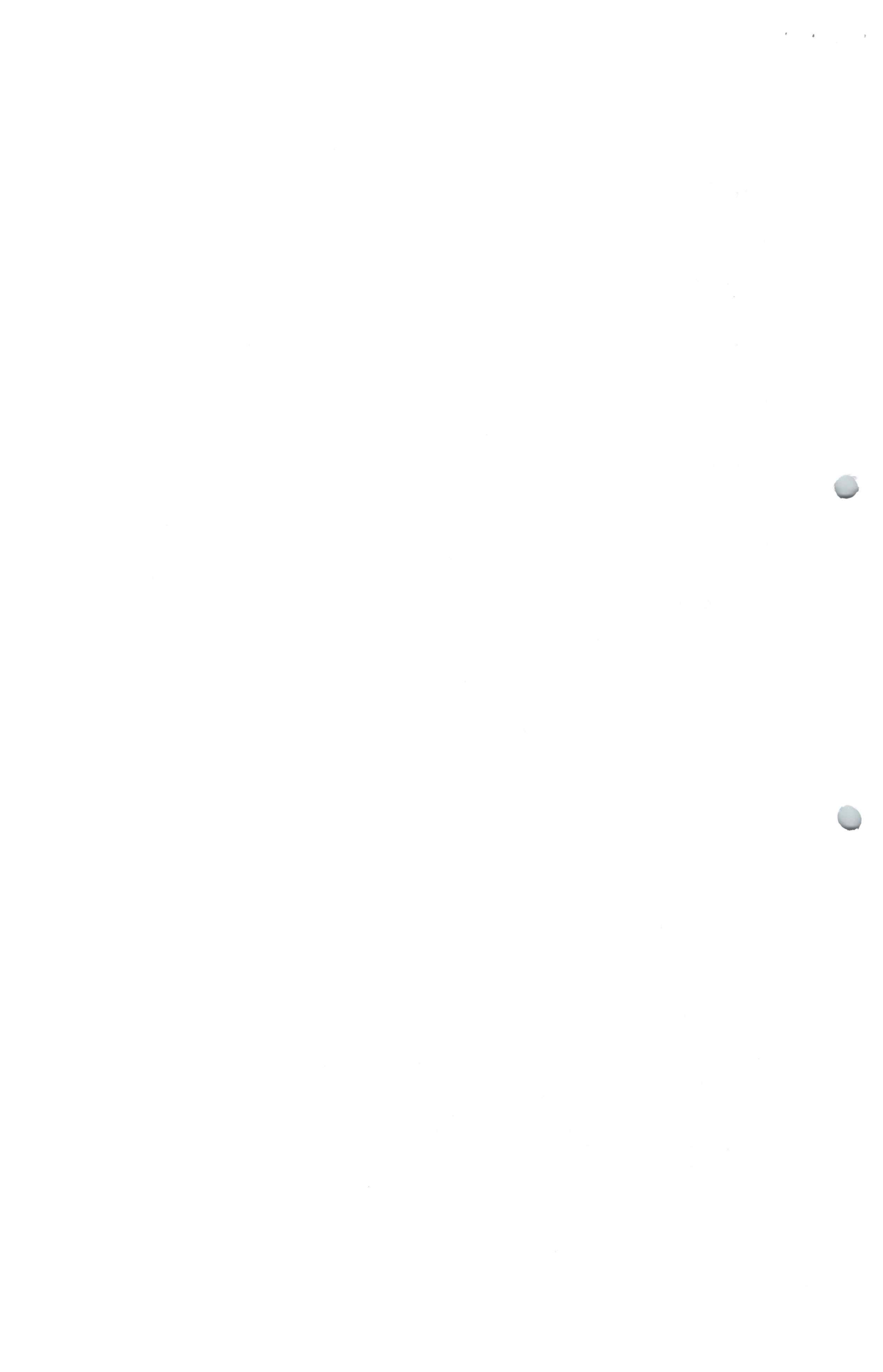
AREA	NECESIDAD
URGENCIAS	Recolección de residuos, limpieza y desinfección de pisos, paredes, puertas, ventanas a: Estación de enfermería, sala de estabilización, procedimientos, inyectología, farmacia, 5 consultorios, 10 baños, Triage, Oficina de facturación, admisiones, 3 salas de espera, 1 ducha al ingreso, 2 cuartos médico, cuarto de medicamentos, farmacia de Urgencias, sala EDA, sala ERA, Vestier, baños sal de espera y baños compartidos, Cafetín, Pasillos, vidrios. Cambio diario de bolsas de aseo y residuos.
URGENCIAS AREA DE EXPANSION COVID	Recolección de residuos, limpieza y desinfección a 3 Cubículos de observación mixta con dos baños, Estación de enfermería, Cuarto sucio, pasillos, vidrios y puertas. Recolección de residuos y cambio 2 veces al día de bolsas residuos.

<p>URGENCIAS OBSERVACIÓN</p>	<p>Recolección de residuos, limpieza y desinfección a 12 Cubículos de observación mixta con dos baños, 12 cubículos Mujeres con dos baños, 12 cubículos Hombres con dos baños, 10 cubículos adicionales, tres habitaciones de observación con tres baños, Estación de enfermería, 3 duchas, 2 cuartos Médicos con dos baños, Cuarto sucio, cuarto de residuos, cuarto de aseo, 2 Cuartos Limpios, cafetín, 2 cuartos de medicamentos, 1 cuarto de diluciones, pasillos, vidrios y puertas. Cambio diario de bolsas de aseo y residuos.</p>
<p>CIRUGIA Y CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN</p>	<p>Recolección de Residuos, limpieza y desinfección a 4 Quirófanos, estación, pasillo de quirófanos, pasillo de lavado de instrumental, pasillo de esterilización, cuarto de lavado, cuarto sucio, sala de recuperación, central de esterilización, cafetín, 3 baños, 2 bodegas, vestier de hombres, cuarto de anestesiólogo, Pasillo Transfer, vidrios y pertas. Cambio diario de bolsas de aseo y residuos.</p>
<p>SALA DE PARTO Y URGENCIAS OBTETRICAS</p>	<p>Recolección de Residuos, limpieza y desinfección a la sala de atención de parto, 5 cubículos, 1 sala de monitoreo, estación enfermería, pasillo, 1 baño, 1 cuarto para preparación de medicamentos, 1 cafetín, cuarto sucio, 1 vestier, vidrios y puertas. Urgencias Obstétricas: 2 consultorios, 1 cafetín, 1 cuarto de ropa, 1 cuarto medicamentos, 2 cubículos, 2 baños y 1 sala de espera. Cambio diario de bolsas de aseo y residuos.</p>
<p>PEDIATRIA</p>	<p>Recolección de residuos, limpieza y desinfección a 19 habitaciones con sus respectivos baños , estación de enfermería, sala de espera, oficina administrativa, cuarto de procedimientos, 2 cuartos de aseo, cuarto de apoyo a restaurante, cuarto de ropa sucia y trabajo sucio, cuarto de ropa limpia y trabajo limpio, cuarto de descanso asistencial, cuarto de insumos, cuarto de basuras temporal, cuarto de camillas y sillas de ruedas, cafetín, 8 baños, aseo y desinfección de ascensores cada vez que se traslade residuos y de acuerdo a la necesidad del servicio. Cambio diario de bolsas de aseo y residuos.</p>
<p>UCIN</p>	<p>Recolección de Residuos, limpieza y desinfección a sala intensivos, básicos, intermedios, sala sépticos y aislamiento, 3 cuartos lactarios, depósitos de insumos, depósitos de equipos, área de desinfección, estación, cuarto de medicamentos, Vestier de visita, cuarto sucio, vestier de enfermería, vestier médicos, 2 baños, 1 cuarto para baño bebes, 1 cuarto lavado de incubadoras, cafetín, 1 ducha, pasillos, vidrios y puertas. Cambio diario de bolsas de aseo y residuos. Si es área COVID, realizar la recolección y cambio de bolsas 2 veces al día.</p>
<p>GINECOLOGIA</p>	<p>Recolección de residuos, limpieza y desinfección a 19 habitaciones con sus respectivos baños , estación de enfermería, sala de espera, oficina administrativa, cuarto de procedimientos, 2 cuartos de aseo, cuarto de apoyo a restaurante, cuarto de ropa sucia y trabajo sucio, cuarto de ropa limpia y trabajo limpio, cuarto de descanso asistencial, cuarto de insumos, cuarto de basuras temporal, cuarto de camillas y sillas de ruedas, cafetín, 8 baños, aseo y desinfección de ascensores cada vez que se traslade residuos y de acuerdo a la necesidad del servicio. Cambio diario de bolsas de aseo y residuos. Si es área COVID, realizar la recolección y cambio de bolsas 2 veces al día.</p>
<p>QUIRURGICAS</p>	<p>Recolección de residuos, limpieza y desinfección a 19 habitaciones con sus respectivos baños , estación de enfermería, sala de espera, oficina administrativa, cuarto de procedimientos, 2 cuartos de aseo, cuarto de apoyo a restaurante, cuarto de ropa sucia y trabajo sucio, cuarto de ropa limpia y trabajo limpio, cuarto de descanso asistencial, cuarto de insumos, cuarto de basuras temporal, cuarto de camillas y sillas de ruedas, cafetín, 8 baños, aseo y desinfección de ascensores cada vez que se traslade residuos y de acuerdo a la necesidad del servicio. Cambio diario de bolsas de aseo y residuos. Si es área COVID, realizar la recolección y cambio de bolsas 2 veces al día.</p>



<p>HOSPITALIZACIÓN GENERAL</p>	<p>Recolección de residuos, limpieza y desinfección a 19 habitaciones con sus respectivos baños, estación de enfermería, sala de espera, oficina administrativa, cuarto de procedimientos, 2 cuartos de aseo, cuarto de apoyo a restaurante, cuarto de ropa sucia y trabajo sucio, cuarto de ropa limpia y trabajo limpio, cuarto de descanso asistencial, cuarto de insumos, cuarto de basuras temporal, cuarto de camillas y sillas de ruedas, cafetín, 8 baños, aseo y desinfección de ascensores cada vez que se traslade residuos y de acuerdo a la necesidad del servicio. Cambio diario de bolsas de aseo y residuos. Si es área COVID, realizar la recolección y cambio de bolsas 2 veces al día.</p>
<p>MEDICINA INTERNA</p>	<p>Recolección de residuos, limpieza y desinfección a 19 habitaciones con sus respectivos baños, estación de enfermería, sala de espera, oficina administrativa, cuarto de procedimientos, 2 cuartos de aseo, cuarto de apoyo a restaurante, cuarto de ropa sucia y trabajo sucio, cuarto de ropa limpia y trabajo limpio, cuarto de descanso asistencial, cuarto de insumos, cuarto de basuras temporal, cuarto de camillas y sillas de ruedas, cafetín, 8 baños, aseo y desinfección de ascensores cada vez que se traslade residuos y de acuerdo a la necesidad del servicio. Cambio diario de bolsas de aseo y residuos. Si es área COVID, realizar la recolección y cambio de bolsas 2 veces al día.</p>
<p>CONSULTORIOS COMPLEMENTARIOS Y ÁREA DE APOYO IMAGENOLÓGÍA.</p>	<p>Recolección de residuos, limpieza y desinfección consultorio 10-11-12, área de imagenología (consultorio toma de ecografías, Rx y Tac, oficina de lectura de Rx, cuarto de revelado de Rx, cuarto de ropa limpia, oficina de facturación de imagenología, 4 baños, y sala de espera), farmacia central con su respectiva bodega, salud pública y red de frío. Cambio diario de bolsas de aseo y residuos.</p>
<p>AREAS DE APOYO ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL.</p>	<p>Recolección de residuos, limpieza y desinfección a: Oficina de sistemas, facturación central, oficina auditoría de cuentas médicas, oficina coordinación de urgencias, sala de espera de quirófano y Rx, facturación de cirugía, modistería, lavandería, caja 1- 2, sala de espera, pasillo y 1 rampla, vidrios y puertas. Cambio diario de bolsas de aseo y residuos.</p>
<p>LABORATORIO CLINICO, LABORATORIO DE PATOLOGIA Y UNIDAD DE GASTROENTEROLOGIA.</p>	<p>Segundo piso torre, recolección de residuos, limpieza y desinfección de laboratorio, 3 oficinas administrativas, 6 oficinas de toma de muestras, una sala de juntas, tres cubículos, cuarto de insumos, sala de espera, oficina de secretaria, 2 cuartos de aseo, 2 vestier, Servicio Transfusional, Entrega de patologías, 7 baños, pasillos y gradas, ascensores, vidrios y puertas. Cambio diario de bolsas de aseo y residuos.</p>
<p>AREA DE REHABILITACIÓN</p>	<p>Primer piso torre, recolección de residuos, desempolvado, barrido y trapeado de: 3 gimnasios, cuarto de terapia respiratoria, 3 cuartos de rehabilitación, estación, sala de espera, 11 baños, 3 consultorios de cardiología, piscina, yacusi, pasillo externo y área común de ascensores. Cambio diario de bolsas de aseo y residuos.</p>
<p>UCI</p>	<p>Recolección de residuos, limpieza y desinfección a 40 cubículos, 3 estaciones de enfermería, 3 áreas de lavado de manos, sala de espera con 3 baños, sala de información con stand, 2 cuartos sucio, 3 cuartos limpios, 2 cuartos de medicamentos, cuarto de insumos, 2 cuartos de lavado de instrumentos, cuarto de ropa limpia, cuarto de máquinas de diálisis, cuarto de medicamentos de fisioterapia, 2 cuartos de médicos, 2 cuarto de aseo, 2 oficinas, cafetín, 5 baños, pasillos, vidrios y puertas. Cambio diario de bolsas de aseo y residuos. Si es área COVID, realizar la recolección y cambio de bolsas 2 veces al día.</p>

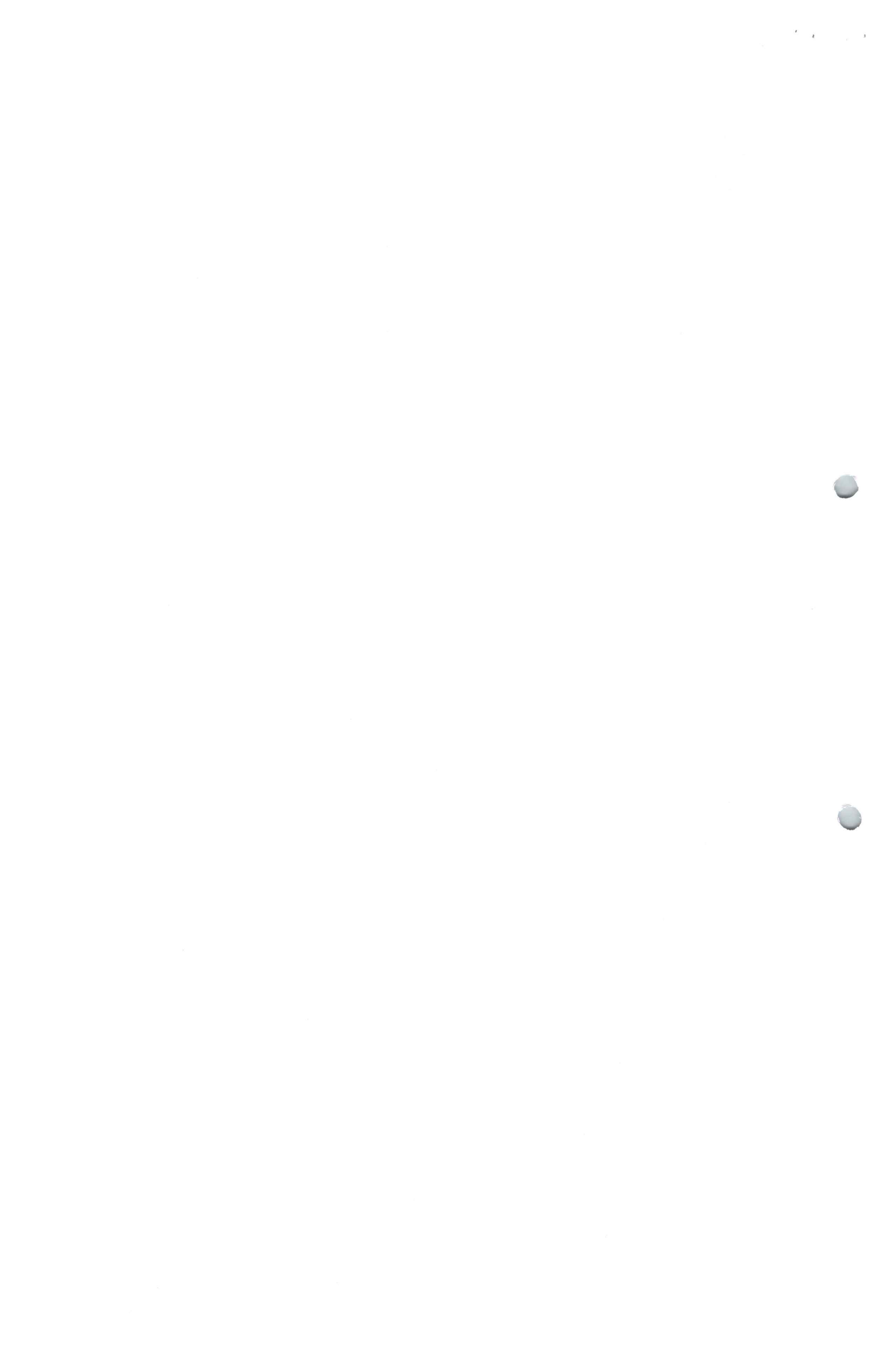
CALL CENTER Y CUARTO DE CAMARAS	Recolección de residuos, limpieza y desinfección a la entrada principal, oficina de citas médicas e información, oficina ventanilla única, 2 oficinas, oficina de psicología, oficina salud ocupacional, oficina pagaduría, oficina estadística, pasillo principal, vigilancia, 8 baños, pasillo rojo, pasillo nutrición, vidrios y puertas. Cambio diario de bolsas de aseo y residuos.
AUDITORIA DE CUENTAS Y COSTOS	Recolección de residuos, limpieza y desinfección a 4 oficinas, 4 baños, pasillo y rampla, Auditorio, capilla, oficina control interno, oficina revisoría fiscal, oficina finanzas, oficina cartera, oficina comunicaciones, vidrios y puertas. Cambio diario de bolsas de aseo y residuos.
CONSULTA EXTERNA	Recolección de residuos, limpieza y desinfección a 9 consultorios, 2 salas de espera, 7 baños, cuarto de procedimientos, facturación, oficina de atención usuario, oficina de Jefe, oficina de químicos farmacéuticos, cafetín, pasillos, vidrios y puertas. Cambio diario de bolsas de aseo y residuos.
ADMINISTRACION	Recolección de residuos, limpieza y desinfección a 16 oficinas (gerencia, jurídica, secretaria de gerencia, subgerencia de prestación de servicios y oficina de secretaria, subgerencia administrativa y oficina de secretaria, talento humano y secretarias, gestión de calidad, planeación, auditoria médica, seguridad del paciente, control interno disciplinario, recursos físicos y secretaria, oficinas de almacén y almacén, ingeniería hospitalaria, sala de juntas, 3 Baños y Pasillo de gerencia, sala de espera, pasillo, vidrios y puertas. Cambio diario de bolsas de aseo y residuos.
ARCHIVOS	Recolección, limpieza y desinfección a la oficina de archivo nuevo, archivo central, archivo de estadística, gradas de archivo, Gestión documental (sala de ingreso, 5 oficinas, 2 baños, auditorio de gestión documental, 3 bodegas, talleres, parte externa de talleres y calderas, pasillos, vidrios y puertas. Cambio diario de bolsas de aseo y residuos,
CENTRAL DE MEZCLAS	Recolección de residuos, limpieza y desinfección a las áreas blanca y gris una vez al día con desinfección terminal y el área negra con limpieza y desinfección rutinaria una vez al día y cada ocho días desinfección terminal. 1 cuarto de ropa de personal, 2 baños, oficina de químicos, área de almacén, cuarto de insumos, cuarto de corte de bolsas, cuarto de neveras, vestier, cuarto de reempaque, cuarto de reembase y reempaque, área oncológica, nutrición y antibióticos. Cambio diario de bolsas de aseo y residuos.
ALBERGUES	Recolección de residuos, limpieza y desinfección de 8 habitaciones y 4 baños compartidos, pocetas y corredores, con la periodicidad que se requiera de acuerdo a la demanda del servicio por parte de los familiares de los pacientes.
CENTRAL RESIDUOS HOSPITALARIOS	Recolección y transporte de Residuos de los diferentes servicios, seleccionar residuos, selección de material reciclable en la fuente, doblar y almacenar cartón, lavado de contenedores, barrido, trapeado, limpieza de paredes de la central. Manejo de los residuos hospitalarios según su clasificación y depósito adecuado en las bolsas plásticas determinadas de acuerdo a normatividad
ZONAS VERDE, EXTERIORES Y SUMIDEROS	Mantenimiento de jardinería interna y externa, poda y recolección de césped y árboles cada dos meses y cuando se requiera por la necesidad de la institución. Limpieza de las rejillas y recolección de los residuos de los sumideros para evitar taponamientos.
BODEGAS, CUARTOS DE PLANTAS ELÉCTRICAS Y ÁREA DE CALDERAS, TALLERES DE MATENIMIENTO.	Recolección y transporte de Residuos de las diferentes áreas, seleccionar residuos, selección de material reciclable en la fuente, doblar y almacenar cartón, barrido, trapeado, limpieza de paredes en los lugares que se requiera.



LIMPIEZA DE MANIFUL O AREA DE DEPOSITO DE CILINDROS DE GASES MEDICINALES	Barrido, trapeado, limpieza de paredes en los lugares que se requiera, retiro de maleza, hierbas alrededor de la construcción.
LIMPIEZA DE CLARABOYAS.	Limpieza de claraboyas de toda la institución, considerando el uso de elementos de protección personal específicos de acuerdo al riesgo mecánico y personal idóneo que acredite curso de alturas.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS

1. Adjuntar el proceso de selección del personal y el programa de inducción y capacitación.
2. Adjuntar las hojas de seguridad y fichas técnicas de los insumos químicos utilizados en el proceso de limpieza y desinfección los cuales deben ser de tipo biodegradable; los desinfectantes deben ser a base de amonios cuaternarios para las áreas asistenciales consideras no críticas o semicriticas y desinfectantes a base de cloro orgánico para las áreas críticas.
3. Utilizar sellante para pisos en las áreas asistenciales. En las demás áreas utilizar cera para pisos antideslizantes.
4. El servicio debe incluir como mínimo la provisión de insumos tales como: Cantidad suficiente de bolsas rotuladas de acuerdo a la normatividad ambiental y del PGIRASA, ambientadores, bactericidas, crema de limpieza para muebles, bayetillas blancas, cepillos de cabo largo, ceras liquida, churruscos con base, mosqueteros, guantes negros y rojos, desinfectantes designados y aprobados por el Hospital (amonios cuaternarios, cloro orgánico), jabón multiuso, limpiavidrios, lustra muebles, mantenedor para sellantes, mecha traperero, recogedor, removedor, toallas para aseo de diferentes colores y requerimientos de acuerdo a necesidad.
5. Maquinarias tales como: aspiradora(s), avisos de prevención de piso mojado o áreas cerradas, lava -brilladoras (3), carros exprimidores y transportadores de insumos, escaleras, extensión eléctrica de 15 metros (2), manguera(s), guadaña, rastrillos, palas, palendras, manguera (20mts) tijeras de poda, machete, carretilla, bomba fumigadora, hidrolavadora entre otros. La maquinaria que utilice para el desarrollo del objeto contractual será responsabilidad exclusiva del contratista en las cantidades suficientes para cumplir el objeto contractual.
6. El personal deberá usar elementos de seguridad y protección personal, tales como: tapabocas convencional para las áreas no críticas y para las áreas critica tapabocas N95, gorros, mascarilla con filtros para el área de residuos, monogafas para áreas semicriticas y no críticas y visor para las áreas críticas. ropa de trabajo antifuído limpio y en buen estado, botas de caucho, zapato cerrado antideslizante, entre otros exigidos por la normatividad vigente.
7. Para efectos de la presente invitación y para el contrato se entienden por servicios de aseo y desinfección los siguientes
 - Muebles y enseres: retirar el polvo, aplicar soluciones para conservación y mantenimiento y aplicación de productos desinfectantes.
 - Equipos de oficina: Limpieza superficial de polvo y empleo de productos desinfectantes en máquinas, calculadoras, teléfonos y equipos de cómputo. y aplicación de productos desinfectantes.
 - Paredes, puertas, divisiones: Limpiar, desmanchar y desinfectar periódicamente empleando productos desengrasantes, entre otros.
 - Lámparas y techos: limpiar y quitar el polvo.
 - Pisos, áreas comunes: Barrer, desinfectar , encerar y brillar, tratándose según sus características.
 - En las áreas críticas de: Laboratorio, quirófanos, sala de partos, UCIN, UCI, rayos x y áreas de hospitalización para aislamiento y áreas COVID: la limpieza de muebles y enseres debe hacerse dos (2) veces al día, lavar y desinfectar pisos dos (2) veces al día. En estas áreas se emplearan productos químicos (cloro orgánico) adecuados para la limpieza y desinfección de conformidad con los protocolos establecidos por la institución.
 - Baños: lavar, desinfectar, ambientar y retirar 2 veces al día los residuos depositados en los contenedores.



- Canecas y papeleras: lavar y desinfectar recolectar diariamente y desocupar en el sitio asignado dentro de las instalaciones.
- Vidrios: Limpiar y desinfectar los vidrios de la institución y los de las divisiones interna y externamente, para esto se debe disponer de las herramientas y la tecnología para evitar riesgos en el personal.
- Estantería: limpiar con trapo húmedo el polvo y recoger los residuos producidos por manipulación de los productos.
- Parqueaderos y áreas de acceso: barrer y recolectar basura gruesa, mantener los adoquines libres de hierbas y malezas de igual forma los filos de las aceras de la institución.
- Basuras y disposición final: recolectar y evacuar del sitio asignado dentro de las instalaciones del Hospital. El manejo de los residuos se realizará de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
- Cumplir con buenas prácticas de preparación de diluciones de desinfectantes, almacenamiento, rotulación y uso de productos químicos, así como disponer y conocer las fichas técnicas de los productos utilizados.

8. Dotación y condiciones del personal:

El personal que el contratista seleccione para desempeñar estas labores estará dotado de uniformes antifuídos que constara de: gorro, mascarillas convencionales y mascarillas N95 de acuerdo al área, batas, delantal, (de acuerdo al área en que se encuentre y actividad que desempeñe), zapato cerrado antideslizante, guantes, así como vestido quirúrgico para áreas restringidas y batas desechables para áreas de aislamiento y áreas COVID, para actividades en alturas el personal asignado a estas áreas, deberá acreditar curso de alturas con certificado vigente, para cumplir con actividades asignadas y utilizar los elementos de seguridad. La dotación de uniformes y zapatos deben ser suministrados por el contratista 3 veces en el año.

Además, deberá acreditar al momento de la suscripción del contrato los siguientes documentos del personal que va a utilizar para ejecución del contrato: Esquema de vacunación para HEPATITIS B, TOXOIDE TETANICO e INFLUENZA con presentación de carnet, además debe portar como identificación carnet con foto, debidamente laminado, a la altura del pecho o brazo.

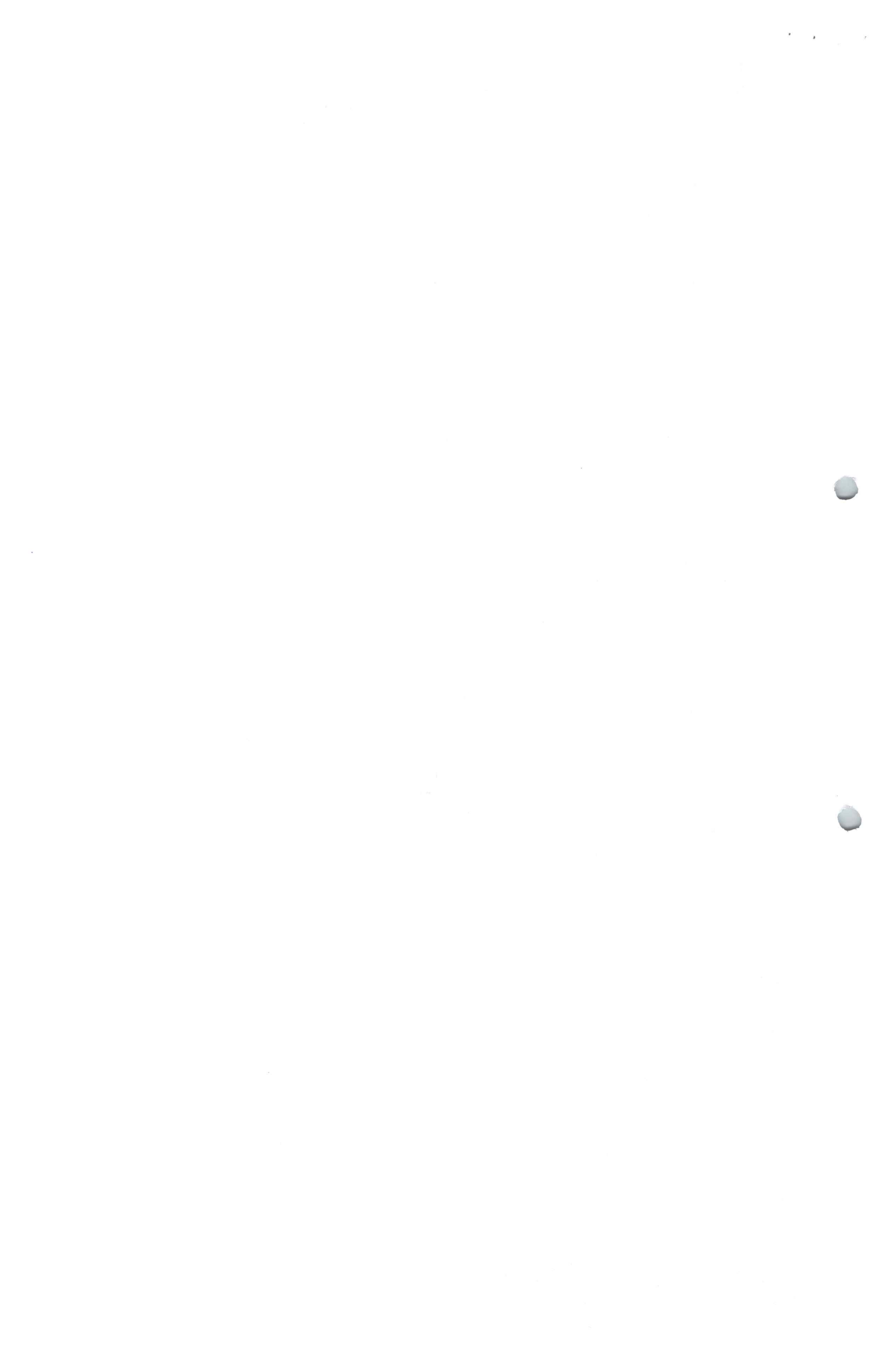
La prestación del servicio debe ser permanente, continuo y conforme a las necesidades de cada una de las áreas asistenciales y administrativas que conforman la Institución, se solicita treinta y tres (33) operarios, de los cuales uno (1) debe ejercer las actividades de supervisión, que garantice el cumplimiento del contrato, normas y protocolos establecidos. Los treinta y tres (33) operarios deben ajustarse a los requerimientos de las necesidades de las áreas del hospital.

NOTA: Las incapacidades y permisos serán cubiertos por la empresa contratista sin alterar el funcionamiento de los treinta y tres (33) operarios requeridos por el Hospital, con personal diferente al que se encuentre laborando dentro de los turnos establecidos.

9. Actividades a desarrollar por el contratista:

El oferente debe tener en cuenta que para una eventual contratación debe responsabilizarse integralmente de:

- El desarrollo de los procesos y subprocesos establecidos por el Hospital para aseo y desinfección de acuerdo con los referentes de calidad establecidos por las normas sobre la materia.
- Certificar que el personal contrato para el desarrollo de los procesos se encuentra vinculado a la empresa u organización que realiza la oferta para contratar, según sea el caso, de acuerdo con el régimen y los estatutos que le resultan aplicables y que tales circunstancias se mantendrán en tanto dichas personas se encuentren desarrollando los procesos objeto del contrato que, en su caso, sean contratados con el operador externo.



- Garantizar una infraestructura administrativa, financiera y técnica sólida que le permita el desarrollo de los servicios que oferta, de tal forma que pueda responder ante las personas que se encuentran vinculadas a su organización de manera total e integral y para el reconocimiento de los emolumentos que les corresponda en el desarrollo de los procesos, saliendo al saneamiento de lo que hubiere sin que, el Hospital sea llamado a responder por tales obligaciones.
- Garantizar al HOSPITAL, en caso de una eventual celebración de contrato, la implementación de un procedimiento y el otorgamiento de garantías en el pago oportuno de los salarios, del personal del contratista que llevará a cabo los procesos, procedimientos y productos a contratar, identificando desde la oferta el tipo de vínculo contractual entre el oferente y el ejecutante directo de la actividad o labor, con el fin de demostrar que entre el personal del oferente y el hospital no existe ningún tipo de relación laboral dados los criterios de autogestión de los procesos a contratar.
- El proponente debe tener en cuenta que EL HOSPITAL cumple sus objetivos con altos estándares de calidad, que deben ser exigidos a quienes adelantan dichos procesos, que en todo momento favorezca al usuario de los servicios de salud y que minimice los riesgos en la actividad asistencial o administrativa, según el caso.
- De acuerdo con lo indicado en el inciso anterior, quienes contratan con EL HOSPITAL deben garantizar que los procesos que se contratan, se deben llevar a cabo para la obtención de los productos esperados, los indicadores de gestión, la adherencia a los protocolos y guías, según el caso, la aplicación de los estándares de calidad y la aplicación de los correctivos cuando a ello hubiere lugar, respecto de los incidentes o eventos adversos; sin perjuicio de las responsabilidades que se causen por los daños o errores atribuibles al contratista, respecto de lo cual deberán asumir las consecuencias jurídicas o patrimoniales que en derecho les correspondan.
- Como consecuencia de lo anterior, se advierte, que el objeto de la presente invitación debe efectuarse directamente por el contratista, bajo su exclusiva responsabilidad, evitando posibles intermediaciones de cualquier tipo en la ejecución de los procesos o de los productos a entregar. Cuando ello ocurra, el oferente no podrá excluir su responsabilidad por haber actuado en contravía de la exigencia aquí dispuesta.

La empresa especializada de aseo debe cumplir con los siguientes requerimientos de personal e insumos necesarios para el desarrollo del servicio de limpieza y desinfección que se describen a continuación:

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR.

Necesidad por áreas del servicio 12 horas:

SERVICIO	SERVICIO	SERVICIOS
RESIDUOS HOSPITALARIOS	LABORATORIO CLINICO, LABORATORIO DE PATLOGIA Y AREA DEGASTOENTEROLOGIA.	INTERNACION QUINTO PISO
INTERNACION CUARTO PISO	AREA DE REHABILITACIÓN	ADMINISTRACIÓN
QUIRURGICAS	CONSULTA EXTERNA	ARCHIVOS
INTERNACION TECERCER PISO	UCIN	CALL CENTER
INTERNACION SEPTIMO PISO	RAYOS X Y CONSULTORIOS COMPLEMENTARIOS	ALBERGUES



CENTRAL DE MEZCLAS	ZONAS VERDES	BODEGAS Y CUARTOS DE PLANTAS ELECTRICAS
--------------------	--------------	---

NOTA: Áreas de hospitalización dispuesta para medicina interna, quirúrgica, hospitalización general, pediatría y ginecología, requieren un servicio de 12 horas.

Necesidad por áreas del servicio 24 horas:

SERVICIO	SERVICIO
URGENCIAS	URGENCIAS OBSERVACION Y AREA DE EXPANSION COVID
CIRUGIA	UCI
TORRE DE HOSPITALIZACION Y LABORATORIO CLINICO	SALA DE PARTO Y URGENCIAS OBSTETRICAS.

NOTA: En la torre de hospitalización se requiere en el día una persona en el turno de la mañana y una en la tarde; en la noche se requiere estar pendiente de las salidas de los pacientes y estar pendientes al llamado en el piso que se requiera. Para el área de laboratorio clínico se requiere realizar una ronda y estar pendiente al llamado.

Mantenimiento de contenedores y cambio de bolsas

Suministro	Dimensiones y calibre	Cantidad aproximada mes
BOLSA ROJA	60*70 cm / 1.6	13.000
BOLSA NEGRA	60*70 cm / 1.6	9.000
BOLSA BLANCA	60*70 cm / 1.6	4.000

Las bolsas rojas, negras y blancas deben tener el logo de la entidad y la especificación del residuo a contener (especificando el área donde se genera el residuo). Las frecuencias y recorridos serán de acuerdo a lo establecido por el área de gestión ambiental.

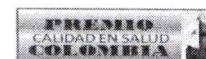
La especificación de los rótulos de las bolsas que se use en la institución debe ser el siguiente:

BOLSAS ROJAS – RESIDUOS PELIGROSOS.

Nombre de la Institución y Logo	Hospital Civil de Ipiales	
Tipo de Residuo Peligrosos: Riego Biológico Logo de riesgo biológico.	Anatomopatológico	<input type="checkbox"/>
	Cortopunzantes	<input type="checkbox"/>
	Biosanitarios	<input type="checkbox"/>
	Fármaco	<input type="checkbox"/>
	Animales Muertos	<input type="checkbox"/>
	Citotoxicos	<input type="checkbox"/>
Área:		
Fecha:		
Peso:		

BOLSAS NEGRAS – RESIDUOS ORDINARIOS.

Nombre de la Institución y Logo	Hospital Civil de Ipiales
Tipo de Residuo: Logo de residuos ordinarios	Residuo Ordinario
Área:	



Fecha:	
Peso:	

BOLSAS BLANCAS - RESIDUOS RECICLABLES.

Nombre de la Institución y Logo	Hospital Civil de Ipiales
Tipo de Residuo: Logo de residuos Reciclables	Residuo Reciclable
Área:	
Fecha:	
Peso:	

Los rótulos deben ser diligenciados por el personal de limpieza y desinfección en todas las áreas

Cantidad aproximada MENSUAL de insumos.

Cantidad	Insumo
33	GALONES (3.8 litros) AMBIENTADOR
33	GALONES (3.8 litros) DESMANCHADOR
2	GALONES DE VARSOL SIN OLOR X 400 ML
1	GALON (3.8 litros) ACEITE MINERAL
24	ESCOBAS
80	TRAPEROS
60	GORROS DESECHABLES
100	POLAINAS REUTILIZABLES LAVABLES
50	ESPONJA PARA BAÑO
4	GALONES (3.8 litros) SILICONA
10	GALONES (3.8 litros) CERA ROJA
12	GALONES (3.8 litros) CERA BLANCA LIQUIDA
2	GALONES (3.8 litros) CERA BLANCA EN CREMA
6	GALONES (3.8 litros) DE SELLANTE PARA PISO
20	PARES GUANTES NEGROS TALLA 8 CALIB. 35
25	PARES GUANTES NEGROS TALLA 9 CALIB. 35
10	PARES GUANTES NEGROS TALLA 10 CALIB. 35
20	PARES GUANTES ROJO TALLA 8 CALIB. 35
25	PARES GUANTES ROJO TALLA 9 CALIB. 35
10	PARES GUANTES ROJO TALLA 10 CALIB. 35
11	GALONES (3.8 litros) LIMPIA VIDRIOS.
11	GALONES (3.8 litros) DESENGRASANTES
25	GALONES (3.8 litros) HIPOCLORITO
1	CAJA DE GUANTES DE NITRILO
6	CUÑETES (20 litros) DE JABON MULTIPROPOSITO - DETERGENTE NEUTRO
8	GALONES (3.8 litros) DESINFECTANTE A BASE DE AMONIOS CUATERNARIOS.
1200	PASTILLAS DE CLORO ORGANICO
12	GALONES (3.8 litros) PEROXIDO
1	GALON (3.8 litros) DESMANCHADOR A BASE DE ACIDO MURIATICO
35	ATOMIZADORES

20	VALDES
15	RECOGEDORES
33	MARCADORES SHARPIE
15	ROLLOS DE CINTA ENMASCARAR
12	PAFF PARA LAVADO Y BRILLO
33	FRANELAS
13000	BOLSA ROJA CALB. 1.6 60X70.
9000	BOLSA NEGRAS CALB. 1.6 60X70.
4000	BOLSA BLANCAS CALB. 1.6 60X70.
2	CAJAS X 50 UNIDADES DE TAPABOCAS N95
20	CAJA x 50 TAPABOCAS CONVENCIONALES
20	ROTULOS PARA CADA INSUMOS QUIMICOS QUE SE REEMBASA EN LAS AREAS
20	AVISOS DE PRECAUCION, PISO MOJADO (Dotación Única Vez)
15	CARROS TRANSPORTADORES DE INSUMOS, RESIDUOS CON BLADE PARA LAVAR TRAPEADOR (Dotación Única Vez)
1	BOMBA FUMIGADORA (DOTACIÓN ÚNICA VEZ) Y MATAMALEZA (ROUNDUP) GALON (3.8 LITROS)
30	PALOS PARA ESCOBA COLOR ROJO
10	PALOS PARA ESCOBA COLOR VERDE
10	PALOS PARA ESCOBA COLOR AZUL
33	MONOGAFAS (UNICA VEZ CON REPOSICION POR DAÑOS)

OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, teniendo en cuenta las condiciones técnicas y cantidades solicitadas por la E.S.E.
- Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones injustificadas.
- Demostrar el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales señalados por la ley 789 de 2002.
- Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le efectúe el Hospital Civil de Ipiales E.S.E. y adoptar medidas inmediatas para el reemplazo de los elementos o materiales defectuosos sin costo alguno para la entidad.
- Atender los requerimientos que le formule el supervisor del contrato.
- Mantener la reserva sobre la información que les sea suministrada en desarrollo y ejecución del objeto contractual, siempre conforme al principio de la buena fe.
- Entregar informes cuando se le soliciten por escrito sobre la ejecución contractual.
- Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley y las demás establecidas en el pliego de condiciones, adendas y la oferta presentada, los cuales hacen parte integrante del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

- Realizar el servicio de aseo y desinfección hospitalaria en todas las áreas del Hospital Civil de Ipiales E.S.E.
- Utilizar y proveer de manera oportuna y suficiente los insumos necesarios para el desarrollo del servicio de aseo y desinfección, como bolsas de recolección de residuos con las especificaciones técnicas propias de la institución, así como proveer de equipos técnicos adecuados (brilladoras tipo industrial, aspiradoras tipo industrial, podadoras, mangueras, escaleras, palendras, rastrillos escobas, trapeadores, entre otros).
- El personal deberá portar los vestidos de labor adecuados como overoles y los elementos de protección personal necesarios.
- Garantizar señalización móvil a fin de advertir a los clientes internos y externos cuando se encuentren



desarrollando actividades de aseo y desinfección.

- e) Presentar informes periódicos de las novedades sucedidas durante la ejecución del contrato.
- f) Cancelar oportunamente los salarios y prestaciones sociales del personal a su cargo y entregar el certificado con el informe mensual de la cuenta.
- g) Asistir a los cursos, capacitaciones y reuniones programadas por la E.S.E. Hospital Civil de IpiALES, sin que dicha obligación constituya una forma de subordinación, sino una forma de coordinar mejor el servicio de aseo y desinfección hospitalaria.
- h) Brindar un trato adecuado a los usuarios y las personas que laboran en la institución.
- i) Participar y apoyar el desarrollo de las actividades sobre Salud y Seguridad en el Trabajo y el Sistema de Gestión Ambiental que se lleven a cabo en la institución.
- j) Cumplir con las normas y esquemas diseñados de Bioseguridad y Control Epidemiológico, identificando y notificando todas las situaciones que sean factor de riesgo.
- k) Contribuir con los procesos de calidad, habilitación, acreditación y seguridad de los procesos y procedimientos en los cuales se encuentra comprometida la Institución.
- l) Cumplir con las diferentes normas de tipo ético, técnico y legal que aplican para la práctica de aseo y desinfección hospitalaria en el país, lo cual incluye normas laborales y administrativas.
- m) Cumplir con los lineamientos establecidos para la prevención y control de las infecciones intra hospitalarias, como las técnicas de desinfección, rotación de desinfectantes y el cumplimiento de los procesos estandarizados por la institución.
- n) Cumplir con los requisitos establecidos por el Decreto 1072 de 2015, Resolución 1111 de 2017, resolución 0312 de 2019 y demás normas que modifiquen o sustituyan los requerimientos relacionados al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- a) Pagar en forma oportuna el valor del contrato.
- b) Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
- c) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato.
- d) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
- e) Exigir la calidad de los bienes y/o servicios objeto del contrato y el cumplimiento de las Fichas Técnicas.
- f) Verificar el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar por parte del contratista, en cuanto le corresponda.

A. Clasificación UNSPSC

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales y/o jurídicas nacionales o extranjeras que se encuentren inscritas en el Registro Unico de Proponentes en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, como se indica en la Tabla 1:

Clasificador UNSPSC	
Clase	Nombre
76101500	DESINFECCION
76111500	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE
76121500	RECOLECCION Y DISPOSICION DE BASURA
76121600	DISPOSICION DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76121900	DISPOSICION DE DESECHOS PELIGROSOS

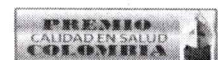


Tabla 1 Codificación en el sistema UNSPSC

B. Valor estimado del Contrato

El valor estimado del contrato es de **SEISCIENTOS UN MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$601.179.525) M/CTE** incluido IVA, retenciones e impuestos, el cual es el valor estimado previamente en los estudios de mercado.

Los recursos para atender el objeto de la presente Convocatoria de Menor Cuantía provienen de la presente vigencia fiscal de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal, así:

Número:	721
Rubro No.	22020203
Descripción	ASEO
Valor total del CDP	\$ 601.179.525
Autorizado por:	David Albeiro Benavides Arteaga Tesorero - Pagador

C. Forma de pago

La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera:

El Hospital Civil de Ipiales E.S.E. realizará el pago dentro de los 60 días siguientes a la prestación de la cuenta de cobro de acuerdo a los servicios prestados según los requerimientos de EL CONTRATANTE y debidamente revisados por el supervisor del contrato, en pagos iguales **DE SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VENTICINCO PESOS (\$ 66.797.725)** hasta agotar el valor total del contrato.

D. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución es de NUEVE (9) MESES. El plazo se computará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos para la ejecución y legalización del contrato del contrato, es decir, efectuado el pago de los impuestos establecidos por la entidad, las disponibilidades presupuestales y aprobada la garantía única por parte de la entidad y el registro presupuestal.

E. Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato y entrega de productos será en el Hospital Civil de Ipiales E.S.E., del Municipio de Ipiales, Departamento de Nariño.

IV. REQUISITOS HABILITANTES

A. Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

El Hospital Civil Ipiales E.S.E. también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, el proponente deberá adjuntar el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, Registro nacional de medidas correctivas y el RUP en original para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el

representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

B. Experiencia

1 Experiencia General

Los proponentes interesados en la presente convocatoria deberán acreditar, lo siguiente:

El proponente debe acreditar experiencia mínima de ocho (8) años, entendiéndose ésta a partir de la fecha de la inscripción en el registro mercantil de la cámara de comercio, acreditado sólo con el certificado respectivo, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria. Para el caso del Consorcio y Uniones Temporales, se tendrán en cuenta la experiencia de los integrantes de conformidad a las reglas fijadas en el presente pliego.

2 Certificaciones comerciales

El proponente deberá aportar mínimo tres (3) referencias comerciales con fecha no superior a tres (3) meses, en la cual se debe especificar claramente el comportamiento del proponente, con el nombre, teléfono, objeto y empresa de quien certifica.

C. Capacidad Financiera

1. Indicadores Financieros

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Igual o mayor a 10
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,20
Razón de cobertura de intereses	Igual o mayor a 80 o indeterminado

Tabla 2 Indicadores de capacidad financiera

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera con la suma aritmética en el caso de cada indicador, afectada por el porcentaje de participación en la forma asociativa.

D. Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,60
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0,60
Capital de trabajo	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir con la suma aritmética en el caso de cada indicador, afectada por el porcentaje de participación en la forma asociativa.

E. DOCUMENTOS DE ORIGEN JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

Se efectuará una verificación jurídica tanto al proponente como a la oferta presentada, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente acápite. Los documentos aquí exigidos se verificarán para determinar su cumplimiento o no. El proponente individual y/o todos los miembros de la unión temporal o consorcio deberán cumplir con la presentación del documento aquí exigido.

La evaluación Jurídica no la efectúa la Entidad mediante factores ponderados, ya que se trata del estudio documentario para determinar si las propuestas se ajustan a los requerimientos de la ley y del

Cra 1 N° 4A - 142 Este - Av. Panamericana Línea de Atención al Usuario (0927) 733799

Conmutador 7732234 – 7733949 Fax 7733699

Correo: juridica@hci.gov.co <http://www.hci.gov.co>

IPIALES – NARIÑO – COLOMBIA



Pliego de Condiciones, por lo tanto no dará lugar a ninguna puntuación, pero su aprobación constituye un prerrequisito para evaluar los demás aspectos de la oferta.

- a) Carta de presentación de la propuesta según modelo que figura en el **Anexo** firmada en original por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante del consorcio o unión temporal.
 - Si actúa como agente comercial (*Deberá acreditarlo de conformidad con lo previsto en el artículo 1320 del Código de Comercio Colombiano*).
 - Si es como representante o apoderado (*Deberá acreditarlo de conformidad con el artículo 836 del Código de Comercio Colombiano*).
 - Si es como representante o apoderado de la cooperativa (*Deberá acreditarlo de conformidad con lo establecido en los estatutos y regímenes que la rige o determinado en consejo de administración de la cooperativa*).
- b) Fotocopia de la cédula de ciudadanía, y adjuntar, de ser procedente, el certificado de matrícula en el registro mercantil y el de su establecimiento de comercio, expedidos con una antelación no mayor a Treinta (30) días calendario a la fecha límite para presentar las propuestas.
- c) Acreditación de la existencia y la representación legal: Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del Proceso y entrega de propuestas, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un (1) año más.
- d) Las personas jurídicas deberán allegar **el original de la Matrícula Mercantil de la persona jurídica expedidos por la Cámara de Comercio respectiva**. El certificado deberá contener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha límite de entrega de las ofertas. Tanto el proponente como sus establecimientos de comercio deberán encontrarse libre de embargos.

Si la propuesta es presentada por el representante legal de una sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la Casa Principal.

Cuando se trate de Consorcio o Uniones Temporales debe acompañarse con la propuesta:

- Documento de constitución de consorcio o unión temporal en los términos señalados en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, el cual debe estar suscrito por todos los miembros que lo conformen.
 - Original del certificado de existencia y representación legal de cada uno de sus miembros en caso de tratarse de personas jurídicas, expedido por la respectiva cámara de comercio, con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha límite para presentar propuestas. En caso de que el Consorcio o la Unión Temporal este integrado por personas naturales, se adjuntará el certificado de matrícula expedido por la cámara de comercio correspondiente con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, de cada uno de sus miembros. Los Consorcios o Uniones Temporales, deberán presentar documento de constitución.
 - Para las Uniones Temporales, deberán señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato.
- e) Los proponentes deberán encontrarse a paz y salvo con el cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales: lo cual deberá constar en declaración juramentada suscrita por el mismo oferente en caso de persona natural, el representante legal y/o revisor fiscal si se trata de persona jurídica.
 - f) Certificado de Responsabilidad Fiscal expedida por la Contraloría General de la República.
 - g) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación vigente tanto de la persona natural y/o jurídica como la del representante legal.
 - h) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional
 - i) Certificado de Registro Nacional de Medidas correctivas.

- j) **Garantía de Seriedad de la Oferta:** Para responder por la seriedad de las propuestas, los oferentes deberán constituir, a favor del Hospital Civil de Ipiiales E.S.E., una garantía consistente en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria que cumpla con los siguientes requisitos:

Debe expedirse por el equivalente al **diez por ciento (10%)** del presupuesto oficial del presente proceso de selección, con vigencia desde la fecha de cierre del proceso de selección hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la actividad contractual.

Si el proponente es una persona jurídica, la póliza debe tomarse de conformidad con el nombre ó razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio.

Si el proponente es un Consorcio ó Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de todos los integrantes del Consorcio ó Unión Temporal.

- k) Copia del RUT. Actualizado (RESOLUCIÓN NÚMERO 000139 de noviembre 21 de 2012 de la DIAN).
- l) Registro Único de Proponentes (RUP).
- m) Libreta militar (Si aplica)
- n) SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO. Cumplir con los requisitos establecidos por el Decreto 1072 de 2015 y resolución 312 de 2019 y de más normas que modifiquen o sustituyan, los requerimientos relacionados al sistema de Seguridad Social Y Salud En El Trabajo; este requisito será verificado mediante certificación que expida la ARL respectiva puntuación o estado de SG-SST del oferente (cuando aplique).
- o) Declaración de origen de fondos. El oferente deberá presentar declaración expresa y voluntaria en forma escrita, informando que actúa en su propio nombre y/o de la persona jurídica o propuesta conjunta que representa, de conformidad al anexo respectivo. (Anexo 1)

V. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

El Hospital Civil de Ipiiales E.S.E. evaluará las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el presente pliego.

En la evaluación de las Ofertas el Hospital Civil de Ipiiales E.S.E. realizará ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la Tabla 3.

El Comité de Compras realizará la recomendación de adjudicación del contrato de conformidad a los parámetros señalados en el presente capítulo, no obstante, en el evento de considerar pertinente y apoyado en un profesional del área farmacéutica, podrá preferir ciertos productos por la marca ofrecida por los proponentes en aras de mejorar la calidad del servicio de salud.

Criterio de Evaluación	Puntaje
A. Factor Económico	600
B. Factor De Calidad	200
C. Plazo de pago	200
Total	1.000

Tabla 3 Puntaje por criterios de evaluación

A. Factor Económico (600 puntos)

El Hospital Civil de Ipiiales E.S.E. a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo seiscientos (600) puntos acumulables de acuerdo a los siguientes criterios:

Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método El Hospital Civil de Ipiiales E.S.E. procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \frac{[\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (VMIN)}{Vi}$$

Donde,

VMIN=Menor valor de las Ofertas válidas.

Vi = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación. Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

B. Factor de calidad (200 puntos)

El Hospital Civil de Ipiiales E.S.E. otorgará 200 puntos al oferente que realice la entrega de los productos pedidos, con mayor prontitud, de acuerdo al siguiente criterio:

Factor De Calidad	Puntaje
Acreditación de la experiencia en entidades hospitalarias de mediana y alta complejidad: de 1 a 10 personas del talento humano ofertado	50 puntos
Contar con 1 a 10 personas del talento humano ofertado capacitado en manejo de residuos hospitalarios COVID-19 por entidad reconocida y avalada.	50 puntos
Contar con 1 a 10 personas del talento humano ofertado capacitado en trabajo en alturas por entidad reconocida y avalada.	50 puntos
Contar con un profesional gestor o tecnólogo en salud ocupacional que realice visitas a la instalación para verificación del riesgo de sus colaboradores.	50 puntos
Maximo puntaje	200 puntos

Tabla 4 Puntaje por plazo de entrega de productos

C. Plazo de pago (200 puntos)

Otorgamiento de Puntaje por plazo de pago (200 Puntos)

El Hospital Civil de Ipiiales E.S.E. otorgará 200 puntos al oferente que acceda a que el pago se realice con posterioridad a 60 días de la presentación de la factura y cumplimiento de los requisitos de pago, así:

Plazo de pago	Puntaje
60 días a 90 días, posteriores a la radicación de la factura	50 puntos
90 días a 120 días, posteriores a la radicación de la factura	100 puntos
Superior a 120 días, posteriores a la radicación de la factura	200 puntos
Maximo puntaje	200 puntos

Tabla 5 Puntaje por Plazo para pago

Para acceder a este puntaje el proponente deberá suscribir certificación del plazo de entrega de los productos, el cual quedará consignando en el futuro contrato.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse un empate en el puntaje de dos (2) o más ofertas, el Hospital Civil de Ipiiales E.S.E, procederá a adjudicar el contrato al proponente que haya entregado primero la oferta entre los empatados según el acta, planilla de recepción

Si persiste el empate, el Hospital Civil de Ipiiales E.S.E. debe escoger el Proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015. Se tiene como primer factor de desempate los siguientes:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
3. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
4. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
5. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, correspondiente a un sorteo mediante el sistema de balotas, colocando el numero de balotas igual al numero de ofertas presentadas.

VI. OFERTA

A. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito en medio físico y firmada en original, con los formatos contenidos en los Anexos, en la fecha establecida en el Cronograma al que se refiere la presente convocatoria, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

Los documentos de la Oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).

Los Proponentes deben presentar la Oferta y los anexos en los formatos indicados.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

El día del vencimiento del término para presentar las Ofertas, el Hospital Civil de Ipiiales levantará un informe con la lista de las Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas en el formato dispuesto para ello.



Las ofertas deberán presentarse en medio físico y en sobre cerrado identificando claramente el proceso al cual se presenta, y los datos del proponente; las ofertas se recibirán únicamente en Secretaría de Gerencia del Hospital Civil de Ipiales E.S.E., ubicado en el segundo piso del área administrativa; Cra 1 N° 4A - 142 Este - Av. Panamericana, Municipio de Ipiales, Nariño.

C. Oferta económica

El Proponente debe incluir en su Oferta económica, diligenciando el formato del Anexo respectivo.

D. Declaratoria de Desierta

El Hospital Civil de Ipiales E.S.E. declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) el representante legal de Hospital Civil de Ipiales E.S.E. o su delegado no acoja la recomendación del comité de compras y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.

E. Causales de Rechazo

Son causales de rechazo las siguientes:

- a. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes.
- b. Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
- c. Cuando existan varias propuestas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o cuando un proponente haga parte de varias propuestas que también están participando en la presente convocatoria.
- d. Cuando estén incompletas en cuanto a que no cumplan lo especificado o dejen de incluir alguno de los documentos, que de acuerdo con la invitación se requiere adjuntar a la propuesta, y dicha deficiencia impida la evaluación objetiva de la propuesta.
- e. Cuando un proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.
- f. Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también están participando en la presente convocatoria.
- g. Entrega extemporánea de la propuesta o que no haya sido entregada en el sitio indicado para ello.
- h. La no presentación y/o no suscripción de la carta de presentación de la oferta.
- i. La no presentación y/o no suscripción de la carta de presentación de la oferta económica
- j. Cuando al hacer la revisión matemática del proponente se presente un error igual o mayor del cinco por ciento (5%) del valor de la propuesta presentada.
- k. Cuando la entidad, encuentre falta de veracidad en la documentación presentada, sin perjuicio de iniciar las acciones legales a que haya lugar.
- l. Por encontrarse el proponente incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar previstas en la Constitución, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
- m. Cuando la propuesta económica presentada supere el presupuesto oficial total.
- n. Cuando la propuesta presentada a criterio del comité de Compras se considere artificialmente baja, comparada con los precios del mercado y el proponente no pueda justificar objetivamente su propuesta económica.
- o. Cuando el objeto social o actividad mercantil no corresponda al objeto de la contratación. En el caso de Consorcio o Unión Temporal, conformada por personas jurídicas, la propuesta será eliminada si el objeto social o actividad mercantil de alguno de sus integrantes no corresponda al objeto de la contratación.
- p. Cuando se entregue la propuesta a través medio distinto al señalado en la presente invitación.
- q. Cuando se modifique o condicione la propuesta con marcas o especificaciones técnicas distintas a las requeridas por la entidad y que a juicio del comité de compras no cumplan con las condiciones técnicas exigidas.
- r. Cuando no se acompañe la propuesta con la poliza de seriedad de la oferta.
- s. Cuando el oferente incluya personal del equipo de trabajo que se encuentre ofertado en otra propuesta, caso en el cual se rechazarán las ofertas en las que haya duplicidad

VII. GARANTÍAS

A. Garantía de seriedad de la Oferta

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor correspondiente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

B. Garantía de Cumplimiento

El contratista se obliga a garantizar al Hospital Civil de IpiALES E.S.E. el cumplimiento de sus obligaciones contractuales a través de un contrato de seguro en una póliza que ampare lo siguiente:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	10% del valor del contrato	Por un término de vigencia igual al del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Por un término de vigencia igual al del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios prestaciones sociales legales e	5% del valor del contrato	Igual a la del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual	Doscientos (200) smmlv	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más

Tabla 2 Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

En caso de tratarse de consorcio o unión temporal la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del mismo.

VIII. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

El Hospital Civil de IpiALES E.S.E. ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato a través de uno de los funcionarios de la E.S.E. designado como supervisor y representará los intereses de la entidad. Por conducto de la Supervisión se tramitarán todos los asuntos relativos al desarrollo del contrato, excepto cuando se estipule lo contrario en el pliego de condiciones y especificaciones.

El interventor y/o supervisor debe ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable o jurídico sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del mismo.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el interventor y/o supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al interventor y/o supervisor, con copia al Hospital Civil de IpiALES E.S.E., antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el interventor y/o supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para el Hospital Civil de IpiALES E.S.E.

IX. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

Actividad	Fecha y Hora	Lugar
Publicación del pliego de condiciones	10 de febrero de 2021	www.hci.gov.co
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	Del 10 al 12 de febrero de 2021	Secretaría de Gerencia convocatorias@hci.gov.co



Respuesta Observaciones al Proyecto de pliego de condiciones	15 de febrero de 2021	www.hci.gov.co
Plazo para presentación de Propuestas. Cierre Proceso de Selección.	Del 16 al 18 de febrero de 2021 Hora Maxima: 4:00 p.m.	Secretaría de Gerencia
Diligencia de cierre del proceso	18 de febrero de 2021 Hora: 4:00 p.m.	Sala de Juntas Hospital Civil de Ipiales E.S.E.
Diligencia de Apertura de ofertas	19 de febrero de 2021 Hora: 9:00 a.m.	Sala de Juntas Hospital Civil de Ipiales E.S.E.
Periodo de Verificación y Evaluación de las Propuestas	22 al 23 de febrero de 2021	Unidad de contratación Comité asesor y evaluador
Publicación Informe de Evaluación y Calificación de Ofertas	24 de febrero de 2021	www.hci.gov.co
Traslado a los proponentes del informe de evaluación, para presentar observaciones	25 de febrero de 2021	www.hci.gov.co
Respuesta a observaciones al informe de evaluación y Recomendación de Adjudicación de la Convocatoria	26 de febrero de 2021	www.hci.gov.co
Suscripción del Contrato	Tres días siguientes a la recomendación de adjudicación	Gerencia Hospital Civil de Ipiales E.S.E.

Tabla Cronograma del Proceso de Contratación

Nota: Las ofertas deben presentarse en medio físico, en sobre cerrado, con un índice y debidamente foliados, en la oficina de Secretaría de Gerencia, las observaciones y demás comunicaciones al correo electrónico convocatorias@hci.gov.co

Ipiales, Febrero 2021


GIOVANNI ANDRÉS FAJARDO ROJAS
Gerente Hospital Civil de Ipiales E.S.E.

Proyectó: Angela Huertas E - P. U Jurídica HCI
Revisó: Daniel Coral Lara - Lider Oficina Jurídica HCI

